

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

PARA: Carolina Alejandra Lozano Haro
Intendente General de Gestión

DE: Ramiro Marcelo Torres Tobar
Intendente Nacional de Planificación

ASUNTO: Informe de actualización de los elementos orientadores del PEI 2018 â€“ 2021 V2 de la SCPM.

FECHA: Quito D.M., 23 de abril de 2020

I ANTECEDENTES:

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCPM, reformado mediante resolución No. SCPM-DS-2019-62, de 25 de noviembre de 2019, señala como atribuciones de la Intendencia Nacional de Planificación:

“b) Coordinar el cumplimiento de las responsabilidades de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en relación a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de las directrices emitidas por el órgano rector de la planificación nacional;

c) Administrar la información que se reporta en la herramienta tecnológica del órgano rector de la planificación nacional;

d) Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones de la planificación institucional e informar sobre el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, asegurando su articulación con niveles superiores de planificación, así como de la gestión de la calidad y procesos;

e) Promover, coordinar y supervisar la planificación estratégica, operativa y la gestión de la calidad;”.

Mediante Oficio Circular Nro. STPE-SPN-2020-0002-C de 27 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador notificó a las entidades del sector público la apertura del Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPIIP) para el registro de la Programación Anual de la Planificación (PAP) 2020. De acuerdo a las directrices, hasta el 7 de abril de 2020 se receptorán las solicitudes formales de ajuste a la información registrada en el aplicativo ante la Secretaría Técnica Planificación.

Mediante Resolución No. 13, de 29 de noviembre de 2019, la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" expidió la NORMA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA. La referida norma, en el artículo 30, señala:

“Art. 30.- Elaboración y/o actualización.- La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación de cada entidad, o quien haga sus veces, en coordinación con sus unidades desconcentradas, y deberá contar con la asistencia técnico metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos:

a) Una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.

b) En caso de actualización del Plan Sectorial respectivo y que ésta afecte a la entidad.

c) En el caso de que la entidad presente cambios en sus competencias.

d) Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los “planes de acción” como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación.

Para la elaboración y/o actualización de planes institucionales, las entidades deberán proceder conforme las guías metodológicas, directrices y plazos que el ente rector de la planificación nacional establezca para el efecto.” (Énfasis me corresponde).

Mediante Resolución No. SCPM-DS-2020-01 de 10 de enero de 2020, la máxima autoridad de la SCPM resolvió reformar la Resolución No. SCPM-DS-015-2016 de 08 de marzo de 2016, con la cual se expidió el “INSTRUCTIVO DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, según el cual:

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

“Art. 7.- Rol de la Intendencia General de Gestión e Intendencia General Técnica en el literal “a) Validar anualmente los indicadores y las metas de gestión de las unidades correspondientes a cada una de las Intendencias Generales de la SCPM para la aprobación de la máxima autoridad;

[...]

Art 14.- La SCPM, orientará sus resultados al cumplimiento de la misión, visión con los objetivos estratégicos plasmados en la Ley Orgánica de Regulación y Control de Mercado y en el Plan Estratégico Institucional.”

Mediante Informe No. SCPM-IGG-INP-2020-004 de 28 de enero de 2020, la INP presentó a la IGG el ‘Informe de levantamiento de indicadores institucionales 2020’, en el cual se realizó la alineación de los objetivos de nivel táctico, nivel específico y nivel operativo, a los objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2020. El producto obtenido es la ‘Matriz indicadores 2020’, que fue aprobada por la máxima autoridad mediante nota inserta en trámite SIGDO 155540 de 30 de enero de 2020 y actualmente se encuentra registrada en el gestor de indicadores de la SCPM.

De forma complementaria, en cumplimiento de sus atribuciones y de conformidad con la normativa interna que regula el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación, la Intendencia Nacional de Planificación, mediante Informe No. SCPM-IGG-INP-2020-010 de 10 de marzo de 2020 (trámite SIGDO ID 159251), presentó el ‘Informe de evaluación de la planificación institucional correspondiente a los periodos 2018 y 2019’, en el cual se evidencia la necesidad de realizar ajustes a la información relativa a los elementos orientadores institucionales que se encuentra vigente en el Plan Estratégico Institucional V2 2018 – 2021 y la registrada en la herramienta tecnológica dispuesta por el ente rector de la planificación nacional.

Mediante nota inserta el 13 de abril de 2020 en trámite SIGDO 160270, la Intendenta General Técnica aprobó el documento final de revisión de estrategias, de acuerdo a lo solicitado por la Intendenta General de Gestión mediante Memorando No. SCPM-IGG-2020-056 de 06 de abril de 2020, en los siguientes términos:

“El Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP contempla en el reporte de alineación estrategias que necesitaban ser revisadas; en cuanto a su pertinencia dentro de la gestión institucional, para tal efecto se realizó la revisión inicial con las unidades involucradas, y posteriormente se notificó a su autoridad por correo electrónico la propuesta; una vez concluido con el trabajo remito para su gentil aprobación el documento final; mismo que será planteado en la Sistema de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.”

Mediante sumilla digital de 8 de abril de 2020, inserta en trámite SIGDO 160278, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó la propuesta de actualización para el Módulo de Planificación en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP, solicitada por la Intendente General de Gestión mediante Memorando SCPM-IGG-2020-060 de 07 de abril de 2020.

En cumplimiento de las directrices para realizar la Programación Anual de la Planificación (PAP) 2020, el Intendente Nacional de Planificación solicitó vía correo electrónico a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador - STPE, la apertura del Módulo de Planificación del SIPEIP (Ver anexo 1).

En constancia de la asistencia técnica realizada el 16 de abril de 2020 y cumpliendo las directrices para registrar la actualización de elementos orientadores en el SIPEIP, se recibió vía correo electrónico de la STPE el Acta de reunión que en su parte pertinente indica “A la fecha de firma del acta se evidencia que la planificación estratégica institucional de su entidad tiene el estado APROBADO SENPLADES. (Ver anexo 2)

El presente informe tiene por objetivo presentar los Elementos Orientadores de la SCPM, validados y aprobados por el ente rector de la planificación nacional, como resultado del proceso de seguimiento y evaluación a la planificación institucional 2018 - 2019.

II DESARROLLO:

II.1. Misión

Controlar y vigilar el correcto funcionamiento del mercado mediante la prevención, corrección, eliminación y/o sanción del abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de los acuerdos colusorios, prácticas restrictivas y prácticas desleales; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; promoviendo la competencia, eficiencia y transparencia del mercado y el comercio justo con la participación activa de la ciudadanía.

II.2. Visión

Ser una institución referente a escala nacional en la gestión de la defensa de competencia que beneficie a consumidores, usuarios y operadores económicos en el marco de un comercio justo y de un mercado transparente, eficiente, equitativo que opera sin distorsiones, para contribuir al establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible.

II.3. Objetivos estratégicos institucionales (OEIs)

OEI 1. Fomentar la libre competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador.

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

OEI 2. Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas.

OEI 3. Fortalecer las capacidades institucionales.

II.4. Alineación de los Objetivos estratégicos institucionales al Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021

Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021	Objetivos Estratégicos Institucionales
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria - Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	OEI 1
	OEI 2
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía - Eje 3: Más sociedad, mejor estado	OEI 3

II.5. Estrategias

Objetivo estratégico	Estrategias
OEI 1. Fomentar la libre competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y comercio justo en el Ecuador	1. Desarrollar programas de capacitación a operadores económicos públicos y privados en materia de competencia.
	2. Generar espacios de diálogo entre operadores económicos, con las entidades públicas y privadas, para identificar barreras de entrada a mercados
	3. Desarrollar actividades investigativas en derecho de competencia y corrección económica en el marco de la libre competencia, vinculados a la discusión académica.
	4. Analizar los sectores económicos para la identificación de distorsiones en el mercado a través de estudios.
	5. Fortalecer las capacidades del capital humano de la SCPM y público en general, mediante la formación técnica en una escuela especializada de competencia en el Ecuador.

Objetivo Estratégico	Estrategias
OEI 2. Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	2.1. Mejorar los procesos e incrementar procedimientos de investigación y control.
	2.2. Incrementar mecanismos de prevención y control de prácticas contrarias a la competencia.
	2.3. Mantener un registro actualizado de los operadores económicos que participan en los sectores económicos del Ecuador.
	2.4. Monitorear de manera permanente el mercado para identificar operaciones de concentración no notificadas.

Objetivo Estratégico	Estrategias
	1. Implantar la gestión por procesos y mejora continua.
	2. Generar planes estratégicos de cooperación internacional para competitividad

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

OEI 3. Fortalecer las capacidades institucionales	2. Generar alianzas estratégicas de cooperación internacional para capacitación, transferencia de conocimiento y financiamiento de proyectos en materia de competencia.
	3. Implementar una campaña de posicionamiento de la SCPM a nivel nacional y fortalecimiento de la imagen institucional.
	4. Optimizar la infraestructura tecnológica de la SCPM que soporte la gestión institucional.
	5. Reestructurar el modelo de gestión de la SCPM, la estructura orgánica y el estatuto orgánico a nivel nacional.
	6. Incrementar el control, monitoreo, seguimiento, seguridad de la información y gestión documental, dentro de los procesos administrativos y procesales llevados a cabo por la Institución.
	7. Fortalecer la infraestructura física de la SCPM.

II.5. Indicadores y metas asociadas a Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI 1. Fomentar la libre competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y comercio justo en el Ecuador

NOMBRE DEL INDICADOR	1.1. Número de sectores económicos con posibles distorsiones en el mercado, en los que interviene la SCPM para fomentar la competencia, transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo.
DESCRIPCIÓN	El indicador mide la incidencia e intervención de la SCPM para fomentar la promoción de la competencia, transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo, en los sectores económicos priorizados (CIIU Revisión 4 y a 4 dígitos) con posibles distorsiones de mercado.
FÓRMULA	Número de sectores analizados a CIIU Revisión 4 y a 4 dígitos
TIPO DE INDICADOR	Ascendente
FUENTE	Ficha de reporte de Indicador remitido por la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia
FECHA LINEA BASE	31/12/2019
LÍNEA BASE	18
META I SEMESTRE 2020	25
META II SEMESTRE 2020	32
META 2021	42

NOMBRE DEL INDICADOR	1.2. Porcentaje de recomendaciones realizadas por la SCPM que han sido implementadas
DESCRIPCIÓN	El indicador mide la incidencia que tienen las recomendaciones efectuadas por la SCPM a instituciones públicas y privadas y operadores económicos, a fin de que, en el ámbito de su competencia realicen acciones que benefician a la libre competencia
FÓRMULA	$\frac{\text{(Recomendaciones implementadas por los actores públicos o privados / recomendaciones emitidas)} \times 100}{1}$
TIPO DE INDICADOR	Ascendente
FUENTE	Ficha de reporte de Indicador remitido por la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia
FECHA LINEA BASE	31/12/2019
LÍNEA BASE	51.39%
META I SEMESTRE 2020	51.39%

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

META II SEMESTRE 2020	54.00%
META 2021	61.00%

OEI 2. Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas

NOMBRE DEL INDICADOR	2.1. Porcentaje de casos de investigación de abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas, prácticas desleales y de concentración económica que cumplen con los tiempos establecidos en la LORCPM y su Reglamento
DESCRIPCIÓN	Este indicador permite evaluar el nivel de cumplimiento de los plazos legales, relacionados con la ejecución de los casos de investigación de la SCPM (No incluye casos de estudios de mercado).
FÓRMULA	$\left(\frac{\text{Número de casos de investigación de abuso del poder de mercado acuerdos y prácticas restrictivas, prácticas desleales y de concentración económica activos que se encuentran dentro de los tiempos procesales}}{\text{Número total de casos de investigación de abuso del poder de mercado acuerdos y prácticas restrictivas, prácticas desleales y de concentración económica activos}} \right) \times 100$
TIPO DE INDICADOR	Discreto
FUENTE	Ficha de reporte del indicador remitido por las Intendencias de Investigación
FECHA LINEA BASE	01/01/2020
LÍNEA BASE	0
META I SEMESTRE 2020	0%
META II SEMESTRE 2020	100%
META 2021	100%

NOMBRE DEL INDICADOR	2.2. Porcentaje de medidas correctivas resueltas que han sido cumplidas
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de medidas correctivas resueltas que han sido cumplidas
FÓRMULA	$\left(\frac{\text{Medidas correctivas cumplidas}}{\text{medidas correctivas resueltas por la CRPI en los casos de abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas y desleales}} \right) \times 100$
TIPO DE INDICADOR	Discreto
FUENTE	Ficha de reporte de indicador remitido por la Comisión de Resolución de Primera Instancia
FECHA LINEA BASE	01/01/2020
LÍNEA BASE	0
META I SEMESTRE 2020	80%
META II SEMESTRE 2020	80%
META 2021	80%

NOMBRE DEL INDICADOR	2.3. Porcentaje de medidas preventivas resueltas que han sido cumplidas
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de medidas preventivas resueltas que han sido cumplidas.
FÓRMULA	$\left(\frac{\text{Medidas preventivas cumplidas}}{\text{medidas preventivas resueltas por la CRPI en los casos de abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas y desleales}} \right) \times 100$
TIPO DE INDICADOR	Discreto
FUENTE	Ficha de reporte de indicador remitido por la Comisión de Resolución de Primera Instancia
FECHA LINEA BASE	01/01/2020

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

LINEA BASE	U
META I SEMESTRE 2020	80%
META II SEMESTRE 2020	80%
META 2021	80%

OEI 3. Fortalecer las capacidades institucionales

NOMBRE DEL INDICADOR	3.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria
DESCRIPCIÓN	Mide la evolución del nivel de ejecución presupuestaria real mensual en relación al presupuesto codificado anual de la SCPM.
FÓRMULA	$(\text{Valor devengado mensual} / \text{Valor Codificado anual})$
TIPO DE INDICADOR	Ascendente
FUENTE	Reportes eSigef a través de la Intendencia Nacional Administrativa Financiera
FECHA LINEA BASE	1/1/2020
LÍNEA BASE	0
META I SEMESTRE 2020	50%
META II SEMESTRE 2020	100%
META 2021	100%

II.6. Productos Institucionales

OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)	PRODUCTO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO INSTITUCIONAL
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Producción y consumo responsable	Fomentar la libre competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador	Control de la Transparencia y Libre Competencia de los Operadores Económicos	Notificación Previa Obligatoria de Operación de Concentración Económica	La Superintendencia de Control de Poder de Mercado realiza el análisis y examen previo a la ejecución de una operación de concentración económica, misma que se configura tras la verificación de un requisito indispensable, que consiste en la toma o cambio de control de una o varias empresas u operadores económicos
				Estudios de Mercado	La SCPM realiza proyectos de investigación orientados a la comprensión profunda de cómo los sectores, mercados o sus prácticas están funcionando. El resultado de un estudio de mercado es un informe que contiene conclusiones y recomendaciones basadas en la investigación, que permiten identificar con mayor claridad la estructura del mercado y los posibles problemas que podrían suscitarse. Estas investigaciones permiten identificar la estructura y características del mercado y analizar si existen posibles distorsiones o barreras de entrada o salida que limiten o restrinjan la

INFORME SCPM-IGG-INP-2020-014

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Producción y consumo responsable	Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	Control de la Transparencia y Libre Competencia de los Operadores Económicos	Investigación y control de prácticas desleales, Investigación de abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas	competencia Investigar la existencia de abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas que impidan, restrinjan, falseen o distorsionen la competencia o afecten negativamente a la eficiencia económica o al bienestar general, así como determinar sus presuntos responsables que infrinjan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica de Regulación Control y Poder Mercado (LORCPM).
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer las capacidades institucionales	Administración Central	Fortalecimiento Institucional	Actividades enfocadas al apoyo en la gestión institucional (producto homologado)

III CONCLUSIONES:

Se ha cumplido con la actualización de los Elementos Orientadores Institucionales en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), en base a los resultado de los procesos de seguimiento y evaluación, necesarios para mantener la alineación y coherencia entre los 4 niveles de la planificación institucional, a saber: estratégica, táctica, específica y operativa; observando la normativa aplicable, las directrices de apertura del módulo de planificación del SIPI y la asistencia técnica del ente rector.

Asimismo, se recibe la aprobación de la Programación Anual de la Planificación-PAP 2020 de parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

IV RECOMENDACIONES:

Socializar los Elementos Orientadores de la Planificación Estratégica Institucional a las unidades administrativas de la SCPM para su fase de ejecución en todos los niveles de planificación.

Autorizar a la Intendencia Nacional de Planificación el levantamiento de riesgos a los objetivos estratégicos, tácticos y específicos.

Disponer a la Intendencia Nacional de Planificación realizar el seguimiento y evaluación de los elementos orientadores de la PEI.

Atentamente,

Ramiro Marcelo Torres Tobar
INTENDENTE NACIONAL DE PLANIFICACIÓN